

BASES CORRIDA FAMILIAR NOCTURNA **LO BARNECHEA 2026**

ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Principal, Fecha y Patrocinio.

Organizador, Auspiciador
principal y patrocinante : **Organización Comunitaria funcional Lo Barnechea Servicios**
del evento RUT: 65.109.088-1

Fecha : **28 de marzo de 2026**

ARTÍCULO 2º. Descripción de los Recorridos o Circuitos.

La corrida contempla un circuito de 4 km este es:

Desde Paseo Pie Andino, en dirección a Camino Los Trapenses, doblando a la izquierda por Pedro Lira Urquieta, para luego subir la izquierda por camino Las Hualtatas, hasta llegar a Pie Andino para encontrarse con la meta.

***El recorrido estará ilustrado por un plano en la página oficial del evento.** Además, se encontrarse al final del presente documento como anexo.

ARTÍCULO 3º. Horario.

El horario de inicio de la actividad será a las 20:00 horas y la largada de será a las 20:30 horas aproximadamente.

El tiempo de duración total del evento será de 2 horas, cerrándose a la llegada y levantándose todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular.

Un vehículo de la Organización y/o de Lo Barnechea Seguridad, irá al final del circuito marcando el cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones, valores e información.

1. Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma on-line en el sitio web, denominado: www.lobarnecheadeportes.cl, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la

competencia sólo una vez realizado el pago correspondiente, que la Organización permita y recibiendo el respectivo comprobante mediante correo electrónico de confirmación.

Dicha inscripción on-line se podrá realizar en las etapas o períodos que se levanten las respectivas convocatorias y conforme a los valores allí establecidos.

En el evento que el participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el participante. La competencia tiene un máximo de 1.700 inscripciones.

2. Valores de Inscripción:

- | | | |
|--|---|----------------------|
| - Vecinos con Tarjeta Club Preferente válida | : | CLP \$ 6.000 |
| - Público en general | : | CLP \$ 15.000 |

* **Hasta agotar el número total de inscripciones.**

* **Los valores siempre estarán publicados en la web oficial de cada evento.**

3. Cambios de Información de Inscripción:

No se permitirán cambios de información una vez completado, enviado el formulario y cancelado el valor de inscripción.

4. Prohibiciones:

Asimismo, queda estrictamente prohibida la re-venta de inscripciones, salvo que se trate de fundaciones debidamente autorizadas por la Organización para re-vender tales inscripciones.

La persona que sea sorprendida revendiendo inscripciones del evento será sancionada, quedando la inscripción, por ese solo hecho, anulada y la cual, además, su conducta será denunciada y los antecedentes remitidos a las autoridades competentes.

En razón a lo anterior, el encargado de la organización deberá informar con un máximo de 05 días corridos, de las denuncias realizadas, o que deban realizarse, o bien, del hecho de no haberse detectado las presentes irregularidades.

Estará también prohibida la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, sea de número del documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella, siendo sancionado por la Organización con la anulación de la inscripción.

5. Cambios sin autorización:

Todo participante que sea sorprendido haciendo mal uso de su número de competencia, falsificando datos, suplantando personas o portando un número diferente al suyo, no tendrá

derecho a premio, además, su conducta será denunciada y los antecedentes remitidos a las autoridades competentes.

ARTICULO 5°. Categorías.

Podrán participar en este evento todas las personas, mujeres u hombres, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los corredores menores de 18 años podrán ser inscritos por sus padres o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia y en el evento completo de la corrida.

***Es de exclusiva responsabilidad de los padres la validación de competir de sus inscritos.**

La participación en rodados (Bicicleta, patín, scooter, entre otros), queda absolutamente reservado para menores de 10 años.

Como es una corrida familiar, podrán participar los coches sin problema y guiados por un adulto.

ARTÍCULO 6°. Entrega de Kit o Insumos Deportivos.

El kit será un morral deportivo, el cual incluirá una polera deportiva del evento, además de diferentes regalos de los auspiciadores.

La entrega de kits se realizará el viernes 27 de marzo en Mall Vivo Los Trapenses, ubicado en Avenida José Alcalde Délano N°10.492, comuna de Lo Barnechea, entre las 12:00 y las 20:00 horas. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte.

Junto con el kit, se hará entrega de la polera oficial de la Corrida, su uso será obligatorio para los participantes. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total de 1.700 poleras. No se realizarán cambios después de la entrega de kits.

***Ni el día del evento ni posteriormente se entregarán números y/o camisetas.**

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar, personalmente, su polera, podrá hacerlo a través de un tercero, habilitado mediante un poder simple y exhibiendo la cédula de identidad del participante inscrito.

El no retiro del Kit por parte del titular o un tercero, bajo las condiciones descritas anteriormente, automáticamente exonera de la obligación de entrega el día del evento o posteriormente a la Organización.

ARTÍCULO 7º. Premios.

Al no ser una corrida competitiva, se realizarán sorteos al azar de premios entregados por los auspiciadores

***Todos los inscritos recibirán medalla del evento.**

ARTÍCULO 8º. Obligaciones del participante.

1. Todo aquel participante que participe sin estar inscrito, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las corredores/as oficialmente inscritos, esto sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización, de impedir su participación en el evento.
2. Los participantes deberán respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de expulsarlo del evento.
3. Los participantes que asistieren con su mascota deberán estar inscritas en el registro nacional de mascotas, tener sus vacunas al día (carnet de vacunación). Los participantes tienen la obligación de llevar a sus mascotas con collar y correa, procurar que no molesten al resto de los participantes y ser responsables ante cualquier problema, daño o situación con un tercero. Las mascotas que no cumplan con esto no podrán participar del evento. ***Mascotas potencialmente agresivas deberán hacer uso de bozal.**

El participante que concurra con mascota será el único y exclusivo responsable de verificar previamente, mediante profesional veterinario competente si fuere necesario, que el animal se encuentra en condiciones de salud adecuadas para participar en el evento.

La participación de mascotas se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de su tenedor, quien responderá por cualquier daño, accidente, lesión o perjuicio que pudiera ocasionarse a sí mismo, a terceros, a otros participantes o a bienes, liberando expresa e íntegramente a la Organización de toda responsabilidad derivada de tales hechos.

La Organización dispondrá de un plan de seguridad integral destinado a resguardar la integridad física de los participantes, asistentes y personal del evento, el cual considerará las siguientes medidas:

a) Personal de Seguridad y Control del Evento

- a. Se contará con personal de seguridad debidamente identificado, distribuido en puntos estratégicos del circuito, zonas de largada y meta.

- b. Existirá personal en ruta monitoreando durante todo el recorrido con el objetivo de orientar a los participantes y prevenir situaciones de riesgo.
- c. Se dispondrá de señalética y delimitación de las rutas mediante conos y vallas.
- d. Se dispondrá de ambulancias tanto en el recorrido como en el campamento base, junto con su personal médico a disposición.

b) Coordinación con Autoridades

- a. El evento contará con coordinación previa con organismos competentes en materia de seguridad pública, tránsito y emergencias.
- b. Se contemplará la regulación y cierre parcial del tránsito vehicular en el circuito durante el desarrollo de la actividad.

c) Procedimiento de Emergencia

En caso de accidente, lesión o emergencia médica durante el evento:

- a. El participante deberá dar aviso inmediato al personal de seguridad o voluntarios más cercanos.
- b. El personal de apoyo activará el protocolo de emergencia, informando al equipo médico y ambulancias dispuestas en el evento.
- c. El personal médico evaluará la condición del participante y determinará si corresponde atención en el lugar o traslado a un centro asistencial.
- d. La Organización dispondrá de un sistema de comunicación interna para coordinar de manera rápida la respuesta ante emergencias.
- e. En situaciones que comprometan la seguridad general del evento, la Organización podrá suspender parcial o totalmente la actividad.

Podrán participar en el evento personas que se encuentren en condiciones físicas y de salud compatibles con la actividad deportiva recreativa.

1. Declaración de Estado de Salud

Al momento de la inscripción, cada participante declarará bajo su responsabilidad que se encuentra en condiciones médicas aptas para participar en la corrida.

2. Condiciones Médicas Preexistentes

Los participantes que presenten enfermedades crónicas, cardiovasculares, respiratorias, metabólicas, lesiones musculoesqueléticas u otra condición médica relevante, deberán:

- Evaluar su participación con un profesional de la salud previo al evento.
- Informar dicha condición a los encargados del evento vía mail.

3. Restricciones de Participación

No se recomienda la participación de personas que:

- Se encuentren bajo tratamiento médico que limite la actividad física.
- Presenten síntomas compatibles con enfermedades agudas o infecciosas.
- No cuenten con autorización médica cuando su condición lo requiera.

4. Responsabilidad del Participante

La Organización podrá impedir la participación o continuidad en la actividad de cualquier persona que evidencie condiciones físicas incompatibles con el desarrollo seguro del evento, resguardando su integridad y la del resto de los asistentes.

ARTÍCULO 9º. Servicios al participante.

1. Existirá un puesto de abastecimiento (hidratación) en el recorrido.
2. Se dispondrá de un servicio de ambulancias. Indicar detalle del servicio. Durante el desarrollo del evento, la Organización dispondrá de un servicio médico compuesto por: **Dos ambulancias de alta complejidad**, equipadas para atención prehospitalaria avanzada. Cada ambulancia contará con personal paramédico y equipamiento de primeros auxilios.

La distribución será la siguiente:

- Una ambulancia permanecerá ubicada en la zona de largada y meta del evento.
 - Una ambulancia se desplazará en el recorrido, realizando monitoreo constante del circuito para garantizar tiempos de respuesta adecuados ante cualquier emergencia.
 - Asimismo, el evento contará con personal capacitado en primeros auxilios y voluntarios distribuidos en el circuito para brindar asistencia inicial en caso de ser necesario.
3. En la zona de llegada, la Organización dispondrá de hidratación, colación y stand de los auspiciadores para los participantes.

ARTÍCULO 10º. Comunicación.

Toda consulta o reclamo se podrán realizar al correo deportes@lobarnecheaservicios.cl

ARTÍCULO 11º. Vehículos en el recorrido.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la competencia son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente.

En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa Carabineros de Chile

de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes. También se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos, el personal de seguridad de la Organización.

Solamente queda autorizada la participación en rodados (bicicleta, patín, scooter, entre otros) para menores de 10 años, esto según lo establecido en el artículo 5º de las presentes bases.

ARTÍCULO 12º. Responsabilidad.

El participante declara conocer y aceptar que la actividad deportiva denominada corrida constituye una actividad física de exigencia variable, que implica riesgos propios e inherentes a su naturaleza, tales como caídas, colisiones, golpes, descompensaciones, lesiones musculares, eventos cardiovasculares, daños permanentes e incluso riesgo vital.

Declara asimismo, bajo su exclusiva responsabilidad, que se encuentra en adecuado estado de salud físico y psíquico, en condiciones compatibles con la exigencia del evento, no padeciendo enfermedades, afecciones médicas, patologías preexistentes ni limitaciones que hagan riesgosa su participación. En caso de padecer alguna condición médica, declara haber obtenido la evaluación y autorización profesional correspondiente, asumiendo íntegramente los riesgos asociados.

En virtud de lo anterior, el participante reconoce que los riesgos normales, previsibles e inherentes a la actividad son asumidos voluntariamente por él, y que la organización únicamente responderá por hechos imputables a dolo o culpa grave debidamente acreditada. En consecuencia, asume expresa y exclusivamente todos los riesgos derivados directa o indirectamente de su participación.

Por este acto, libera, exonera y mantiene indemne a la organización, sus directivos, representantes, dependientes, auspiciadores y colaboradores, de toda responsabilidad civil por accidentes, lesiones, descompensaciones, enfermedades, agravamiento de patologías preexistentes o cualquier otro daño que pudiere ocurrir con ocasión o a consecuencia de su participación, cuando dichos hechos se relacionen con su estado de salud, enfermedades preexistentes, condiciones médicas no informadas, su condición física o riesgos propios de la actividad.

El participante declara, además, que renuncia expresa e irrevocablemente a ejercer acciones civiles indemnizatorias por responsabilidad extracontractual respecto de los riesgos asumidos en este instrumento, sin perjuicio de aquellas responsabilidades que conforme al ordenamiento jurídico vigente no admitan renuncia anticipada.

ARTÍCULO 13º. Mitigación de Daños y Limitación de Responsabilidad

El participante declara conocer que, en caso de sufrir cualquier incidente, lesión o contingencia durante el desarrollo de la actividad, deberá adoptar todas las medidas razonables y oportunas destinadas a mitigar o evitar la agravación de los daños, incluyendo informar inmediatamente a la organización o al personal dispuesto para primeros auxilios, y seguir las instrucciones impartidas por éstos.

El incumplimiento del deber de mitigación y de colaboración por parte del participante constituirá circunstancia que deberá ser considerada para efectos de determinar la extensión de cualquier eventual responsabilidad, reduciendo proporcionalmente la indemnización que pudiere corresponder.

Asimismo, en el evento improbable de establecerse judicialmente responsabilidad imputable a la organización, ésta quedará limitada exclusivamente a los daños directos y efectivamente acreditados, con exclusión expresa de daños indirectos, lucro cesante eventual, daño moral desproporcionado o cualquier perjuicio hipotético o no comprobado.

En todo caso, la eventual responsabilidad de la organización no podrá exceder, como límite máximo, el monto efectivamente cubierto por el seguro contratado para el evento, si lo hubiere, o el valor de la inscripción pagada por el participante, lo que sea mayor, salvo que exista dolo o culpa grave legalmente acreditada.

ARTÍCULO 14º. Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos Personales.

Todos los participantes sólo por el hecho de inscribirse declaran conocer y aceptar estas bases y el respectivo “Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos”. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en las Corridas Organizadas por Lo Barnechea Servicios. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo, además, a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del Gobierno Central, Regional y Municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el kit y participar en los eventos organizados.

Acepto, asimismo, que la Organización pueda almacenar y utilizar mis datos personales contenidos en el formulario de inscripción”.

ANEXO

Plano del evento

